



# Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



## ORDENANZA Nº 018/2015 H.C.D.

### VISTO

La necesidad de nominar las nuevas calles abiertas en nuestra ciudad.

### CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Deliberante ha elaborado una lista con las biografías de personajes destacados a incluir en los nombres de las futuras arterias de Larroque.

Que, por unanimidad, el Honorable Cuerpo ha seleccionado el nombre "Dr. RENÉ FAVALORO" para imponer a la calle pública ubicada entre las arterias Eva Perón y Centenario de Larroque.

Que René Favaloro (La Plata, 12 de julio de 1923 - Buenos Aires, 29 de julio de 2000) fue un prestigioso educador y médico cardiocirujano argentino, reconocido mundialmente por ser quien desarrolló el bypass coronario en el mundo con empleo de vena safena.

Que estudió Medicina en la Universidad de La Plata, y a principios de la década de 1970 creó la fundación que lleva su nombre.

Que también se desempeñó en la CONADEP (Comisión Nacional por la Desaparición de Personas), condujo programas de televisión dedicados a la medicina y escribió libros afines.

Que durante la crisis del 2000, ante las dificultades económicas que presentaba su fundación, decide suicidarse de un disparo al corazón.

Que su labor no sólo favoreció el desarrollo de la medicina a nivel nacional e internacional, sino que también puso en evidencia las deficiencias del sistema sanitario en general.

Que es innegable el destacado accionar y el gran compromiso del Dr. René Favaloro en el ámbito de la salud de nuestro país, por lo cual es merecido este reconocimiento.



# Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



**POR TODO ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Impónese el nombre Dr. RENÉ FAVALORO a la calle pública ubicada entre las arterias Eva Perón y Centenario de Larroque.-

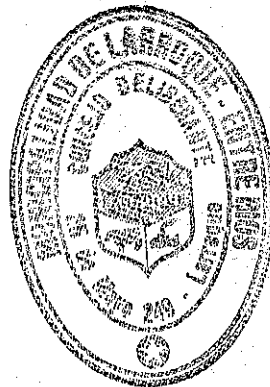
**Artículo 2º:** Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese, archívese.-


SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2015.

**PRESIDENTE:** Piquet, Raúl E.

**SECRETARIA:** Parrilla, Yanina S.



  
**YANINA S. PARRILLA**  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Larroque

  
**RAUL E. PIQUET**  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Larroque